

**OFICIO DAI-379-2022**  
Guatemala, 03 de agosto 2022

Licenciada:  
**María Elizabeth García Oseida**  
Directora de Auditoría Interna

Estimada Licda. García:

De conformidad con el Nombramiento Interno de Auditoría, No. 014-2022 de fecha 28 de abril 2022 y ampliación del nombramiento, según oficio DAI-MEGO-228-2022/mrm de fecha 01 de julio 2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, hacemos entrega del informe final de auditoría, que corresponde en dar seguimiento al avance de la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo y del 01 de abril al 30 de junio 2022.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- 7. Comunicación de Resultados, emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Solicitamos trasladar el informe adjunto a los siguientes funcionarios:



DATOS DE LOS FUNCIONARIOS			
No.	ENTREGA DEL INFORME	NOMBRE	CARGO
1	Copia	Señor, Raúl Romero Segura	Ministro de Desarrollo Social
2	Original	Señor, Raúl Gustavo Castellanos Chajón	Coordinador de la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación.
3	Copia	Archivo	Dirección de Auditoría Interna

Queda a discreción de la Dirección de Auditoría Interna, oficializar los informes a los siguientes funcionarios:

4	Copia	Licda. Mayra Alejandra Mac Donald Quintanilla	Directora de Información Pública
5	Copia	Doctor, Edwin Humberto Salazar Jerez	Contralor General de Cuentas

Asimismo se hace entrega de un tomo de papeles de trabajo que contiene 177 folios.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Licda. Amelía Rubina Orozco Vásquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Licda. Rosa Lidia Tatán Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO DAI-N-014-2022**

**INFORME**

**AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO  
NACIONAL PARA LA PAZ.**

**Guatemala, JULIO 2022**



## INDICE

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>BASE LEGAL</b> .....	1
<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b> .....	2
<b>OBJETIVOS</b> .....	2
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b> .....	2
<b>INFORMACIÓN EXAMINADA</b> .....	2
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD</b> .....	3
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	4
<b>RECOMENDACIÓN:</b> .....	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE</b> .....	5
<b>EQUIPO DE AUDITORÍA</b> .....	5
<b>ANEXOS</b> .....	6-9



## INFORMACIÓN GENERAL

### MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

### VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

## INTRODUCCIÓN

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a la carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre 2020 y oficio DAF-OF-41-2022 de fecha 28 de enero 2022, emitido por parte de la Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, cuyo tema es la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz.

## BASE LEGAL

1. Nombramiento interno No. 014-2022 de fecha 28 de abril 2022 y ampliación del nombramiento según oficio DAI-MEGO-228-2022/mrm de fecha 01 de julio 2022.
2. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, donde se aprueba lo siguiente:
  - a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
  - b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
  - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
3. Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1, Capítulo I, numeral 2 de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental contenida en los “Requerimientos Generales”.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

De conformidad con el nombramiento interno No. 014-2022 de fecha 28 de abril 2022 y ampliación del nombramiento según oficio DAI-MEGO-228-2022/mrm de fecha 01 de julio 2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fui nombrada para realizar Auditoría y dar seguimiento al avance de la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz.

## OBJETIVOS

### General

Evaluar las gestiones, implementación y avance de las acciones realizadas por la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación, del seguimiento a la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre 2020 y oficio DAF-OF-41-2022 relacionados con la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz.

### Específico

1. Verificar el cumplimiento del cronograma de los procesos que se encuentran pendientes de realizar para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz, según la "Hoja de Ruta" presentada por la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación.
2. Evaluar el avance del seguimiento a la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre 2020 y oficio DAF-OF-41-2022 de fecha 28 de enero 2022.
3. Verificar que los procesos se estén aplicando de acuerdo a las leyes, reglamentos, normas, entre otras, establecidas por el Ministerio de Desarrollo social.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La evaluación de la presente auditoría correspondió del período 01 de enero al 31 de marzo y del 01 de abril al 30 de junio 2022.

## INFORMACIÓN EXAMINADA

Se analizó la información presentada por la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación por medio de oficio No. 294-2022-UAFL-EXT-RGC CH de fecha 12 de mayo 2022, correspondiente a período 01 de enero al 31 de marzo 2022 y oficio No. 398-2022-UAFL-INT-RGCCH/edcl de fecha 06 de julio de 2022, correspondiente al período 01 de abril al 30 de junio 2022.

## RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Según la información analizada de la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación, sobre las acciones que ha realizado la referida Unidad Administrativa en el seguimiento del avance al cumplimiento de la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre 2020 y oficio DAF-OF-41-2022 de fecha 28 de enero 2022, se informa lo siguiente:

1. Durante el período 01 de enero al 31 de marzo 2022, la Unidad Administrativa FONAPAZ en Liquidación, ha realizado las gestiones que le corresponden ante diferentes instituciones para continuar con la liquidación y extinción del fideicomiso de segundo grado, denominado "Fondo de Crédito FONAPAZ" previo a la Liquidación del Fideicomiso Principal denominado "Fondo Nacional para la Paz".
2. Asimismo se analizó la información presentada durante el período 01 de abril al 30 de junio 2022 y se determinó que la Unidad Administrativa FONAPAZ en Liquidación, continúa realizando las acciones correspondientes para avanzar con la liquidación y extinción del Fideicomiso de segundo grado "Fondo de Crédito FONAPAZ".
3. Según documento 01820, expediente 2879 de fecha 13 de junio 2022 emitido por el Banco de Guatemala, la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación solicitó al Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de segundo grado, Fondo de Crédito de FONAPAZ la modificación de la hoja de ruta para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de segundo grado, en el referido documento se aprecia la actualización de actividades y plazos para concluir con los procesos de Extinción y Liquidación de segundo grado.

En el contenido del documento, se indica que la modificación y reprogramación de la hoja de ruta de mérito fue trasladada a la Contraloría General de Cuentas para conocimiento de la referida institución.

En la evaluación de la auditoría, se determinó que el señor Ministro, como Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, informó por medio de oficio DS-1273-2021/RRS/RGCCH, Exp. 0114/2021 (014) de fecha 06 de diciembre 2021, al Fiduciario, Banco de Desarrollo Rural, S. A. que resuelve la procedencia sin objeción alguna, a la regularización contable de la cartera crediticia irre recuperable, considerando que el Banco de Guatemala por medio de documento No. 03402 de fecha 25 de noviembre 2021, solicitó al señor Ministro se resolviera y comunicara lo procedente al Banco de Desarrollo

Social, S. A de la referida cartera crediticia, para efectos de continuar con las gestiones necesarias en el avance de la extinción y liquidación del fideicomiso de segundo grado, por lo que el siguiente proceso es que el fiduciario realice las regularizaciones contables respectivas.

En el seguimiento a la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre 2020 y oficio DAF-OF-41-2022 de fecha 28 de enero 2022, se determinó que el avance de la Extinción y Liquidación del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz, sigue con un porcentaje de avance estimado del 30%, según informe de auditoría anterior de referencia CAI 00003.

La Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación, continúa realizando las acciones para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso Fondo de Crédito de FONAPAZ, sin embargo depende de otras instituciones para concluir con la Extinción y Liquidación del mismo, previo a iniciar con la Extinción y Liquidación del fideicomiso principal, Fondo Nacional para la Paz, ver **ANEXO II**.

## CONCLUSIÓN

En la evaluación realizada de la presente auditoría, que corresponde a dos períodos, del 01 enero al 31 marzo y del 01 de abril a 30 de junio 2022, se determinó que la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación, está realizando las gestiones ante las instituciones correspondientes para la liquidación del Fideicomiso de segundo grado denominado "Fondo de Crédito FONAPAZ".

Se determinó que la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación solicitó al Banco de Guatemala en su calidad de fideicomitente del fideicomiso de segundo grado Fondo de Crédito de FONAPAZ la modificación de la hoja de ruta para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de segundo grado, para concluir con los procesos que se encuentran pendientes y que posteriormente inicien con la Extinción y Liquidación del Fideicomiso principal.

Como información adicional, según oficio 409-2022-UAFL-INT-RGCCH/edcl de fecha 13 de julio 2022, la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación con visto bueno de la Autoridad Superior de este Ministerio, procedió a la revisión y análisis de la minuta de contrato de extinción y bases de liquidación del Fideicomiso de Segundo Grado, asimismo informaron al Fideicomitente, Banco de Guatemala, que no hay inconveniente para que se continúe con el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso de segundo grado, Fondo de Crédito de FONAPAZ.

**RECOMENDACIÓN:**

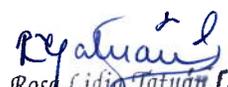
1. Que el Coordinador de la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación, realice las consultas necesaria ante el fiduciario Banrural, S. A. y el fideicomitente, Banco de Guatemala, de las actividades que han realizado de la nueva hoja de ruta de la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de segundo grado, Fondo de Crédito de FONAPAZ, asimismo proceda a informar mensualmente al despacho superior del avance de la Extinción y Liquidación del referido fideicomiso.
2. Que se verifique y evalúe en la próxima auditoría el porcentaje del avance del seguimiento de la Liquidación y Extinción del Fideicomiso de segundo grado, Fondo de Crédito de FONAPAZ, conforme al contenido de la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre 2020 y oficio DAF-OF-41-2022 de fecha 28 de enero 2022.

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE**

No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Raúl Gustavo Castellanos Chajón	Coordinador de la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación	06/07/2020	A LA FECHA
2	Raúl Romero Segura	Ministro de Desarrollo Social	15/01/2020	A LA FECHA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**


*Licda. Imelda Rubina Cruz Vásquez*  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus*  
Subdirectora de Auditorías Especial  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



*MSc. María Elizabeth García O.*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





## ANEXOS

### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 014-2022

Guatemala, 28 de abril de 2022

Licenciada:

Imelda Rubina Orozco Vasquez (Auditor)

Presente.

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas artículo 1 y 2 y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 Capítulo I, numeral 2 de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental contenida en los "Requerimientos Generales", se le designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realice consejo o consultoría de seguimiento a la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre de 2020, por parte de la Contraloría General de Cuentas, cuyo tema es la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional Para la Paz, así también, en cumplimiento a oficio DAF-OF-41-2022, de La Contraloría General de Cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con el porcentaje de avance; así como, detalle de las gestiones cumplidas. El período de revisión será del 01 de enero al 31 de marzo y del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

#### ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre de 2020 y oficio DAF-OF-41-2022 de fecha 28 de enero de 2022.

#### OBJETIVOS:

##### GENERAL:

Realizar seguimiento a la Hoja de Ruta, que contiene el plan de acción de los procesos pendientes en la liquidación y extinción del referido fideicomiso y determinar el porcentaje de avance y otros que considere necesarios relacionados con la gestión, diligencias y procedimientos utilizados en la extinción del fideicomiso.

##### ESPECÍFICO:

Verificar las acciones contenidas en la Hoja de Ruta y Plan de Acción para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz.

El periodo será trimestral enero, febrero y marzo (primer trimestre) abril, mayo y junio (segundo trimestre) ambos del año 2022.

**SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:**

El trabajo será supervisado por la Licenciada Rosa Lidia Tatuán Lemus.

**DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:**

El período de ejecución será del 28 de abril al 30 de junio de 2022, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo las conclusiones y recomendaciones correspondientes al área evaluada.

Se adjunta folder que contiene documentos relacionados con el Fideicomiso Fondo Nacional Para la Paz, que serán de utilidad para la realización de la auditoría. El folder deberá actualizarse conforme los informes que se vayan realizando, el que deberá permanecer bajo su resguardo.

Atentamente,

*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERNO No. 014-2022**

**OFICIO DAI-MEGO-228-2022/mrm**  
Guatemala, 01 de julio de 2022

Licenciada  
**Imelda Rubina Orozco Vásquez**  
Dirección de Auditoría Interna  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

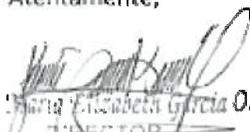
Estimada Licenciada Orozco:

Me dirijo a ustedes en atención al Nombramiento Interno No. 014-2022 de fecha 28 de abril de 2022, en el cual se les nombró para realizar consejo o consultoría de seguimiento a la Carta a la Gerencia CGC-DAS-10-0031-2020-OF-06-2020 de fecha 07 de octubre de 2020, por parte de la Contraloría General de Cuentas, cuyo tema es la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz, así también en cumplimiento a oficio DAF-OF-41-2022 de la Contraloría General de cuentas al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con el porcentaje de avance; así como, detalle de las gestiones cumplidas. El período de revisión será del 01 de enero al 31 de marzo y del 01 de abril al 30 de junio de 2022.

En consideración que el período a considerar en el proceso de la auditoría abarca el mes de Junio, se concede una ampliación de tiempo en la ejecución del trabajo, debiendo de presentar el resultado de sus actuaciones el 14 de julio de 2022.

La ampliación de tiempo concedida contempla, ejecución, informe preliminar, reunión de discusión e informe final, con su debida entrega de papeles de trabajo.

Atentamente,

  
MSc. **María Encarnación García O.**  
**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES

Unidad auditada: Unidad Administrativa de Fonapaz en Liquidación  
 Período de la Auditoría: del 01 de enero al 31 de marzo 2022 y del 01 de abril al 30 de junio 2022.

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS					
No.	ACCIÓN	ACTORES	AVANCE	PONDERACIÓN %	% AVANCE, ESTIMADO
1	Extinción y liquidación del Fideicomiso de Segundo Grado FIPRODERQUI.	Banco de Guatemala (Fideicomitente) Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Fiduciario)	La Escribanía de Cámara y de Gobierno, elaboró la Escritura Pública Número 51 de fecha 8 de julio de 2021. Contrato de Extinción de Fideicomiso, Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché -PRODERQUI-	25	25
2	Extinción y liquidación del Fideicomiso de Segundo Grado Fondo de Crédito FONAPAZ	Banco de Guatemala (Fideicomitente) Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Fiduciario)	La acción de regularización contable como irrecuperable, de la cartera crediticia del Fideicomiso de Segundo Grado Denominado Fondo de Crédito FONAPAZ, aún no se ha realizado por parte del Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima, como Fiduciario y único responsable de los procedimientos de cobro de dicha cartera.	25	5
3	Establecer el patrimonio neto del Fideicomiso Principal Fondo Nacional para la Paz	Ministerio de Desarrollo Social, (Fideicomitente) Banco de Guatemala (Fiduciario)	El Fideicomiso de Segundo Grado, denominado Fondo de Crédito FONAPAZ se encuentra en proceso de liquidación, en consecuencia, establecer el patrimonio neto del Fideicomiso Principal Fondo Nacional para la Paz, no es posible, en tanto no se liquide dicho fideicomiso.	25	0
4	Realizar el trámite del Mandato Especial con representación para las autoridades del Fideicomitente.	Banco de Guatemala, Procuraduría General de la Nación, Dirección de Fideicomisos del Estado MINFIN	Las acciones y gestiones para realizar el trámite del Mandato Especial con representación para las autoridades del Fideicomitente, no pueden realizarse de momento, debido a que el Fideicomiso de Segundo Grado Denominado Fondo de Crédito FONAPAZ aún se encuentra en proceso de liquidación. La escritura pública que contendrá las bases de liquidación y el Mandato Especial para Representar al Estado de Guatemala, de momento, no es posible su elaboración.	25	0
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>	<b>30</b>

Fuente: Elaborado por la comisión de auditoría, como resultado del análisis del contenido de la información proporcionada por la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación.

**CONCLUSIÓN:**  
 La Hoja de Ruta, incluye 4 ejes para la Liquidación y Extinción del Fideicomiso Principal, Fondo Nacional para la Paz. Después de un análisis de las acciones y contenidos, La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, asignó una ponderación estimada del 25% para cada uno de los ejes y del avance de las acciones realizadas para la liquidación de los fideicomisos.

  
 Lidia Anelisa Rosales Briones Vasquez  
 Auditor II  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 Lidia Rosalva Tatiana Lemus  
 Subdirectora de Auditorías Especiales  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
 MSc. María Elizabeth García O.  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

